

REUNIÓN DE COMISIÓN DE DEPORTES

Hora: 17:30 hs.

Expedientes tratados:

Expediente 28.364 P. de Ley: Regular la instalación y funcionamiento de los gimnasios y natatorios en la provincia de Entre Ríos. (Carlos DAMASCO). **Girado también a Legislación General.**

a. Ideas principales:

I. Se encuentran presentes: José María KRAMER, Presidente de la Comisión de DEPORTES; y las Sras. Diputadas y Sres. Diputados: Rubén RASTELLI, Lénico ARANDA, Mariana BENTOS, Julia CALLEROS ARRECOUS, Carolina STREITENBERGER y Carlos DAMASCO. Participan como invitado Diego SCOCO. Presidente de la Cámara de Gimnasios de Entre Ríos y Ricardo LUPI. Director de Deportes Social y Educativo. (Secretaría de Deportes ER).

II. Iniciada la reunión de Comisión, en presencia del cuórum reglamentario, José M. KRAMER, Presidente de la Comisión de Deportes, retoma el seguimiento del proyecto en agenda con los invitados que fueron propuestos y su autor. Asimismo aclara que el objetivo es estudiar la viabilidad y detalles de la propuesta para luego ser evaluada en la comisión conjunta con Legislación General, donde se encuentra girado en segundo término.

III. DAMASCO, autor de la iniciativa expresa que se ha propuesto incorporar un cuestionario de cinco preguntas simples que abordan aspectos claves de la salud de una persona. Sería un certificado de aptitud física. Los dueños de gimnasios consultaron sobre los elementos y ese punto fue aclarado.

IV. KRAMER indica que apuntó en la reunión anterior algunos disparadores sobre los que se habló: el apto físico, el rol del municipio, las actividades de mayores y menores, adherir un servicio de emergencia, capacitar a profesionales en asistencia cardiologica, elementos de primeros auxilios, la exigencia de contar con al menos un Profesor de Educación Física.

V. SCOCO alude que hace muchos años que se desempeña en relación a los gimnasios. Comenta que hay una ordenanza vigente desde junio del corriente año, en la que se venía trabajando desde el

año 2010 en la ciudad de Paraná. Manifiesta que trabajan para que las personas entiendan que es un espacio para el bienestar. En la experiencia, solicitar certificados médicos no sirve, nadie cumple. Intentan que se apruebe en la norma un sistema en el cual se responde el cuestionario con esas siete preguntas y que a la vez funcione como un disparador de la visita al médico. Lo que tratan de inculcar es que se realicen estudios.

VI. LUPI consulta si la ordenanza tiene un registro de los gimnasios y si se realizan controles; SCOCCO responde que en la ciudad de un total de 250 gimnasios, el 68% son autoempleos. Hace 24 años que tiene un gimnasio y nunca fue controlado. LUPI agrega que el proyecto prevé que todos los gimnasios estén coordinados por un profesor de Educación Física, pero advierte que no están capacitados para abordar todas las disciplinas. Se requiere capacitación y preparación, reflexiona sobre la carrera de Profesorado de Educación Física y la importancia de incluir las distintas disciplinas.

VII. KRAMER y RASTELLI intercambian sobre la realidad de algunas localidades donde hay personas que cuentan con cursos cortos y están al frente de actividades para muchos jóvenes y adultos. RASTELLI afirma que está bien pedir desde la Provincia, contar con una persona responsable en los espacios de actividades deportivas. Es necesario el conocimiento para poder dosificar las actividades. No es lo mismo una persona que realiza algún curso que aquella que tiene la capacitación necesaria para estar a cargo.

IX. CALLEROS ARRECOUS, comparte cada normativa que impulse y que acompañe al deporte; propone trabajar en ese sentido porque es una necesidad.

X. STREITENBERGER expresa que acompaña la iniciativa. Sugiere quitar la parte de natatorio o modificar la narrativa del articulado ya que está integrado en la ley que será abordada en la comisión de Salud, en otro expediente.

XI. LUPI y SCOCCO debaten sobre el control a cargo de la Secretaría de Deportes de la provincia y las habilitaciones municipales. STREITENBERGER consulta cuantos gimnasios de la ciudad están en condiciones, SCOCCO responde que solo un 7 ú 8 %. Involucran actividad con piletas, trabajo de fuerza, trabajo funcional; comenta que la Municipalidad les exige un seguro de responsabilidad civil para dar la habilitación.

XII. KRAMER, DAMASCO, SCOCCO y LUPPI dialogan sobre las distintas actividades que podrían incluirse, analizando su oportunidad, la importancia de implementar controles mas eficientes y otras cuestiones que quedarían sujetas a la reglamentación.

XIII. KRAMER reitera que el proyecto está girado también a la Comisión de Legislación General, por lo que se convocará nuevamente para continuar. A las 18:20 se da por finalizada.